



Colegio Los Alceres
de Talagante

Protocolo de derivación a convivencia escolar



2024



PROTOCOLO DE DERIVACIÓN A CONVIVENCIA ESCOLAR

Colegio los Alerces de Talagante

El presente protocolo de derivación se constituye ante la necesidad de unificar los criterios de detección y abordaje de los/as estudiantes que presenten alguna dificultad en el aula, y que requieran para su abordaje, un trabajo coordinado y colaborativo entre el equipo de Convivencia Escolar y los docentes.

Criterios de procedimiento

1.- Todo miembro de la comunidad educativa que mantenga contacto con los estudiantes y sus familias, y que reciba antecedentes que puedan estar dilucidando una situación de inestabilidad emocional y/o social del menor, deberá referir el caso a convivencia escolar, entregando en primera instancia los antecedentes recabados al profesor jefe del curso que corresponda.

2.- Será el profesor jefe quién deberá realizar el primer levantamiento de la situación, manteniendo un mínimo de una entrevista con el menor. Se sugiere además, mantener una entrevista con la familia, que permita levantar información e instaurar un vínculo de confianza que facilite la intervención posterior.

3.-La derivación debe considerar la autorización del apoderado, la cuál debe ser firmada y registrada en el libro de clases.

4.-La vía oficial para hacer llegar la derivación al equipo de Convivencia Escolar será enviando la ficha adjunta, al correo institucional del encargado de convivencia, con copia a Unidad técnico pedagógica (UTP) y dirección. Se especifican los correos correspondientes a continuación:

profe.john.cerda@miclat.cl (encargado de convivencia escolar)

profe.victor.delgado@miclat.cl (jefe UTP)

profe.eliseo.miranda@miclat.cl (director)

Criterios de derivación

a.- Dificultades emocionales leves: se observa un alumno/a con ánimo decaído, llanto constante, dificultad para mantener la atención, y/o dificultad en el manejo de la frustración (reacciona de forma desproporcionada o con enojo ante situaciones que le presentan alguna dificultad). Se recomienda mantener en consideración qué tan disruptiva resulta la conducta en comparación con la forma en que regularmente se perfila ese estudiante, así como también poner atención en su mantención o extinción en el tiempo.



b.- Sintomatología relevante: dolor de estómago recurrente, refiere dificultades para dormir o es posible notar que duerme durante los horarios de clases de forma recurrente. Dolores de cabeza, angustia, crisis de pánico, crisis de ansiedad.

c.- Problemas emocionales graves: autolesiones, intento suicida, conductas de riesgo.

e.- Alumnos con problemas de conductas reiteradas, con los que ya se han tomado medidas sancionatorias y se sospeche algún problema psicológico a la base. Es relevante señalar que, ante faltas graves o gravísimas, las medidas de reparación serán coordinadas entre el equipo de convivencia escolar, inspectoría y el profesor jefe.

f.- Descenso drástico del rendimiento de un estudiante, que responda a un estresor externo, desencadenado por una crisis vital (muerte de un familiar, VIF, otros), y no por dificultades en el aprendizaje.

Procedimiento posterior a la derivación

1.- Evaluación: el equipo de convivencia escolar tomará conocimiento del caso derivado, y evaluará las vías de acción y las redes de apoyo (internas y externas), que pueda necesitar según la naturaleza del mismo, notificando a las profesionales que corresponda por medio de correo electrónico, y adjuntando su respaldo en la carpeta correspondiente al estudiante.

2.- Dependiendo de la necesidad, se coordinará una entrevista con el profesor jefe que haya generado la derivación, para recabar antecedentes y ahondar en lo expuesto en la ficha de derivación.

3.- Entrevistas: se realizará una entrevista con el/la estudiante derivado, con el fin de indagar en el motivo de derivación expresado por el docente, además de recopilar información que permita un mejor manejo de la situación, generando en conjunto acuerdos que velen por una mejoría de la situación.

4.- Se realiza entrevista con el/la/los apoderados, con el fin de indagar en la historia familiar, orientar y apoyar en la derivación a la red de salud, cuando corresponda. Se generarán acuerdos y compromisos, que serán firmados por el apoderado y el miembro del equipo de convivencia que se encuentre llevando a cabo el caso.

5.- Todas las intervenciones realizadas serán registradas en el libro de clases, y mantendrán tanto un registro físico como virtual, que se adjuntará a la ficha del estudiante, y a su carpeta virtual en la plataforma drive.

6.- Retroalimentación al docente y/o al funcionario/a que generó la derivación, mediante reunión presencial con el equipo de convivencia escolar. En casos de menor gravedad, podrán remitirse antecedentes vía correo electrónico, con copia a las entidades intervinientes.

7.- Seguimiento del caso: se mantiene el intercambio de información entre el profesor jefe y el equipo de convivencia escolar, manteniendo atención en la evaluación de la situación que



dio origen a la derivación. Esto, con el objetivo de evaluar en conjunto el cierre administrativo del caso.

Ficha de derivación

Docente que deriva			
Nombre del estudiante		Curso	
Nombre del apoderado			
Datos de contacto del/la apoderado/a			
Centro de salud (CESFAM) en que se atiende el estudiante <i>(y/o si existe alguna institución que interviene a la familia)</i>			
Fecha de derivación		Fecha de recepción de la derivación	

1.- Motivo de la derivación

--

2.- Antes de la derivación, ¿qué acciones ha podido realizar?



Colegio Los Alercees
de Talagante

3.- Antecedentes relevantes sobre el estudiante (composición familiar, identificar si otro familiar asiste al establecimiento, con quién vive actualmente)